



Asociación de Mujeres Jueces de Argentina

Perú 359, 6º "604" (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Tel/fax 011-4331-7843 – e-mail: info@amja.org.ar

Web site: www.amja.org.ar

Buenos Aires, diciembre 2021.

Sr.

Presidente del Consejo de la Magistratura de la Nación

Dr. Diego Molea

S/D

De nuestra mayor consideración:

En representación de la Asociación de Mujeres Jueces de Argentina (AMJA), nos dirigimos a Usted y, por su intermedio, al Consejo que preside, con motivo de lo dispuesto en el punto III, del fallo dictado por la Corte Suprema de la Nación en los autos “Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires y otro c/ EN -ley 26080, dto. 816/99 y otros s/ proceso de conocimiento” (16712/2021).

Según el fallo citado, el Consejo deberá disponer lo necesario para completar la integración del organismo según el texto de los arts. 2 y 10 de la ley 24937 (texto según ley 24939).

Nuestra organización, que tiene entre sus objetivos estatutarios que se refleje en el sistema jurídico el papel igualitario de la mujer en la sociedad, pide al Consejo que para las convocatorias requiera a los estamentos correspondientes la postulación de mujeres como titulares y suplentes.

Aunque nuestro país ha ratificado la Convención en contra de todas las formas de eliminación de la discriminación contra la mujer (CEDAW), que ha sido muy clara acerca del derecho a las mujeres a acceder a los puestos de decisión (arts. 7, b), 11, b) y tiene estatus constitucional (art. 75, 22 CN), en la integración actual no hay mujeres en los estamentos que deben ampliar su representación. En su actual composición de trece (13) integrantes, sólo hay cuatro (4) mujeres representantes del estamento político. Es decir que las mujeres se encuentran en notable minoría en el organismo que por la Constitución de la Nación tiene entre sus funciones la selección de la magistratura federal y nacional.

Como señala el informe del Relator Especial Dr. Diego García Zayán, sobre la independencia de los magistrados y abogados, presentado en el septuagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General de Naciones Unidas (A/76/142 <https://independence-judges-lawyers.org/es/reports/participacion-de-la-mujer-en-la-administracion-de-la-justicia-13-de-octubre-de-2021/>, visitado en diciembre 2021) :



Asociación de Mujeres Jueces de Argentina

Perú 359, 6º "604" (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Tel/fax 011-4331-7843 – e-mail: info@amja.org.ar

Web site: www.amja.org.ar

“La limitada participación de mujeres en procesos de selección y promoción en las carreras judiciales y fiscales desemboca en una suerte de corporativismo que consolida la discriminación de las mujeres, al ser hombres los que nombran a otros hombres para estos cargos de dirección”.

Por todo lo expuesto, solicitamos tenga a bien considerar lo que aquí le hemos solicitado.

Saludamos a Usted con el mayor respeto y consideración.

María Soledad Gennari
Secretaria

Asociación de Mujeres Jueces de Argentina

Aída Tarditti
Presidenta

Asociación de Mujeres Jueces de Argentina